

. de MARZO de 2021.-

DICTAMEN N° 02/21

Referencia: Expte. N. 40423/2022 s/
Conc Precios N° 17/21 "COMPUERTA" IPA

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial del Agua el Concurso de Precios N° 17/21 relativo a la "CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE DE COMPUERTA CON ESTRUCTURA DE HORMIGON PREMOLDEAD – ALTO RIO SENGUER" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 190/21 (fs. 93/94) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 7.367.817,21 (ver Art 1°, fs 93) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento conforme se acredita con las constancias (invitaciones) obrantes a fs. 95/97.

A fs 231 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizadas (fs 236/239 y su Anexo, fs 240/244) por la Comisión de Preadjudicación (designada mediante Resolución N° 023/22-AGRH-IPA, fs 232) aconsejando la adjudicación a favor de la firma SISTECO S.A. por la suma de \$.6.771.944,14 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 11/22 (fs 250) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 248/249 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

A fs. 247 se acredita la correspondiente Afectación Contable.

El Sr Asesor Técnico Ingeniero de este Tribunal de Cuentas en su Dictamen N° 17/22, 2° y 3° párrafos de fs 253 vta, señala que no comparte lo indicado por la mentada Comisión a fs 237. último párrafo del Punto 2), debiendo aclarar que, por mi parte, adhiero a la posición de la misma.

Por lo expuesto, destaco que han sido cumplimentados todos los requerimientos del Acuerdo Registrado bajo el número **443/21, Título V.- DE LAS CONSULTAS E INTERVENCIONES PREVIAS, apartado INTERVENCIONES PREVIAS: Art. 32° Ley V N° 71, sub apartado CONCURSO DE PRECIOS Y LICITACIONES (incisos 1.- a 9.-).**

En consecuencia, sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**